

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016-0 76

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-49 de 31 de marzo de 2016, se adjudicó a la empresa HIGHTELECOM el contrato para el "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PLATAFORMA DE SEGURIDAD CHECKPOINT PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA", que fue materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-004-2016, por un monto total de US\$ 24.819,00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir IVA, pagaderos en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de 365 días contados desde la suscripción del contrato.

QUE, por un error involuntario dentro de la Dirección Nacional Jurídica, se transcribe que el plazo es de 365 días desde la suscripción del contrato, siendo lo correcto: "El plazo para la entrega, instalación y configuración de las Licencias para los equipos de seguridad, es de 15 días, contados a partir de la firma del contrato. La vigencia de la renovación es de un año a partir de la activación".

En ejercicio de la delegación constante en el inciso final del artículo 6 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal j) del artículo 12 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar en el Artículo 1 de la Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-49 de 31 de marzo de 2016, supliendo el texto "el plazo es de 365 días desde la suscripción del contrato" por "El plazo para la entrega, instalación y configuración de las Licencias para los equipos de seguridad, es de 15 días, contados a partir de la firma del contrato. La vigencia de la renovación es de un año a partir de la activación".



CÚMPLASE.-

40

Dada y firmada, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de mayo de 2016.

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS